""Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huasahuasi, 24 de marzo de 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2025-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°005-2025-CM/MDH de fecha 24 de marzo de 2025; el Oficio N°002-2025-GRJ/DIRESA/RIST/ZSIIHSI, el Informe N°23-2025-UPUC/MDH, el Informe N°091-2025-MDH/SGDUR-RGM, el Informe N°040-2025-MDH/ULP, el Informe N°0069-2025-MDH/(E)SGPP, el Informe Legal N°081-2025-ALE-MDH, sobre la donación de materiales y apoyo social con servicios para la división de ambientes del Centro de Salud del Distrito de Huasahuasi; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9° numeral 25, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de sus bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, con Oficio N°002-2025-GRJ/DIRESA/RIST/ZSIIHSI la Obstetra Guisela Paredes Alania, Jefa de la zona sanitaria del Distrito de Huasahuasi, donde solicita apoyo para la división de ambientes en los espacios destinados a la atención en el Centro de Salud, con el fin de crear un área más adecuada, privada y funcional para la atención de los pacientes. La división de los espacios permitirá ofrecer un entorno más adecuado, respetuoso de la privacidad y la calidad del servicio para los usuarios del sistema de salud;

Que, con Informe N°23-2025-UPUC/MDH el Arq. Riquelme Solano Pizarro, encargado de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, manifiesta que se ha realizado la visita in situ al local en mención, concluyendo que se requiere la donación de materiales para dos (02) divisiones en la que incluye puerta y ventana;

Que, con Informe N°091-2025-MDH/SGDUR-RGM el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que se ha realizado la visita in situ al local en mención y que con Informe N°83-2025-UPUC/MDH el Arq. Riquelme Solano Pizarro, encargado de la Unidad de Planeamiento Urbano adjunta cuadro con los materiales a requerirse y el presupuesto estimado; por tanto, remite los documentos correspondientes para su evaluación y aprobación;

Que, con Informe N°040-2025-MDH/ULP el CPC. Ovidio Niliam Laura Solis, Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, manifiesta que se ha realizado la cotización respectiva según lo solicitado, obteniendo el importe de s/.4,620.00 (Cuatro Mil Seiscientos Veinte 00/100 soles) según estudio de mercado;

Que, con Informe N°069-2025-MDH/(E)SGPP el CPC. Noe Garcia Chihuan, encargado de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender esta solicitud con el importe de s/.4,620.00 (Cuatro Mil Seiscientos Veinte 00/100 soles), el mismo que debe ser aprobada por el Concejo Municipal de la siguiente manera: Rubro: 08 – Impuestos Municipales, Fuente de financiamiento: 05

– Recursos Determinados, Meta: 0025 – Apoyo a la Acción Comunal, Específica de Gasto: 2. 3. 1 99. 1 99, 2.3.2 7. 11 99– (s/.4,620.00);

Que, con Informe Legal N°081-2025-ALE-MDH el Abog. Angel Maria Torres Ordoñez, Asesor Legal Externo, opina que la donación de materiales y apoyo social con servicios para la división de ambientes del Centro de Salud del Distrito de Huasahuasi, cumple con los requisitos para ser aprobada por el Concejo Municipal;

Que, estando a las facultades otorgados por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Con voto ***UNÁNIME*** *de los miembros del Concejo Municipal Distrital de Huasahuasi y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.*

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: APROBAR *la donación de materiales y apoyo social con servicios para la división de ambientes del Centro de Salud del Distrito de Huasahuasi.*

ARTICULO 2°: APROBAR *la disponibilidad presupuestaria por s/.4,620.00 (Cuatro Mil Seiscientos Veinte 00/100 soles) de la siguiente manera: Rubro: 08 – Impuestos Municipales, Fuente de financiamiento: 05 – Recursos Determinados, Meta: 0025 – Apoyo a la Acción Comunal, Específica de Gasto: 2. 3. 1 99. 1 99 y 2.3.2 7. 11 99– (s/.4,620.00).*

ARTICULO 3°: AUTORIZAR *a la Gerencia Municipal realizar el acto resolutivo para la ejecución de la disponibilidad presupuestaria descrita en el Artículo 2° del presente Acuerdo, con la finalidad de realizar la donación de materiales y apoyo social con servicios para la división de ambientes del Centro de Salud del Distrito de Huasahuasi.*

ARTICULO 4°: NOTIFICAR *para su conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su cumplimiento en coordinación con las demás Unidades Orgánicas involucradas de esta Municipalidad según corresponda.*

ARTICULO 5°: ENCARGAR *a la Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.*

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.

Lic. Adm. Freddy Germán Capcha Rojas
ALCALDE